

8  
Decreto N° 180

Agosto 4

Por el cual se ordena un gasto.

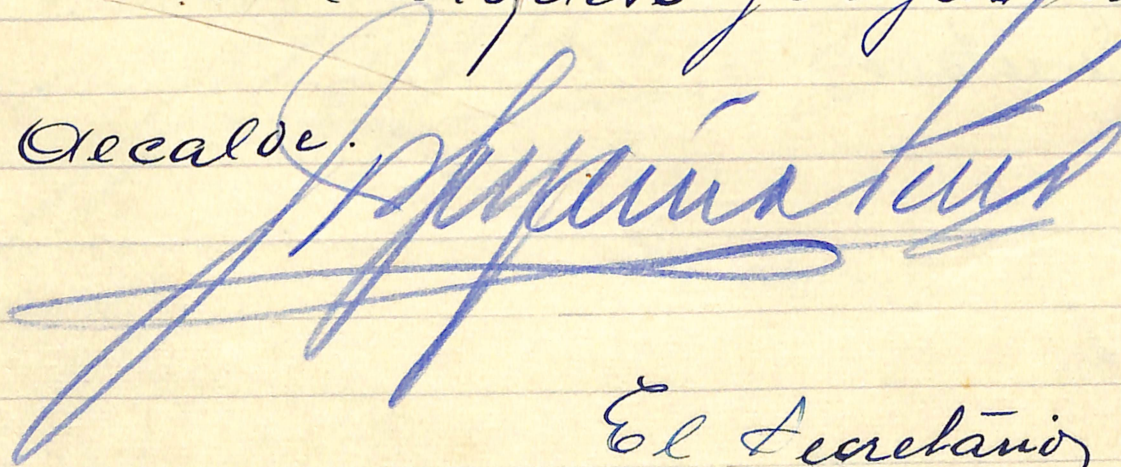
El Alcalde Municipal de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales -

Decreta:

Artículo Único - Con cargo al numeral 59 del  
Actual Presupuesto de Gastos, reconócese a favor de la  
Sra. Ana de Jesús Arias de Figueroa, la suma de  
veintiocho pesos (\$ 28.00) Como valor del arrendamien-  
to de dos masculidades comprendidas del 28 de  
Mayo al 28 de Julio últimos, de la casa # 45-148  
situada sobre la Carrera 15, que hubo de tener des-  
ocupada durante ese tiempo por razón de los tra-  
bajos de acantallado que el Municipio adelanta  
en aquellos lugares.

Comuníquese y déjese constancia

El Alcalde.



El Secretario

Juan Manuel P.